



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

PRESENTACIÓN DE LICENCIA TEMPORADA 2026 – 2027

Documentación.-

Clubes.-

- a) **Formulario II.-** Debe ser cumplimentado **EN TODOS SUS PUNTOS** (en el caso de no que se rellenen todos los campos, el club no podrá presentar las licencias a trámite), adjuntando COPIA DEL DNI DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y CIF DEL CLUB.
- b) **CERTIFICADO ACTUALIZADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS (Debe ser solicitado por vía telemática mediante el certificado digital del club).**

Luchadores seniors.-

- a) **Formulario I.- Solicitud de renovación o alta de licencia federativa.-** Consta de 4 páginas que deben ser cumplimentadas **EN TODOS SUS PUNTOS** (en el caso de no que se rellenen todos los campos, la licencia será rechazada por la Federación de Lucha Canaria hasta que se subsanen los errores encontrados). Debe estar firmada por el luchador, el secretario del club y sellada por el club; En la parte correspondiente a la revisión médica, esta indicará EDAD, PESO Y ALTURA, con la **firma, sello y número de colegiado del médico en su apartado correspondiente. DEBERÁN PRESENTAR EL ELECTROCARDIOGRAMA junto a la licencia.**
- b) Tendrá que ir acompañada de una fotocopia del DNI reciente, sin estar caducado, que sea legible y con la foto clara.
- c) Cuando el luchador senior no haya tenido licencia la temporada anterior en esta Federación, no podrá presentar la licencia a trámite sin que **previamente haya solicitado clasificación.**
- d) Para la inscripción del club deberán presentarse un mínimo de 6 fichas de luchadores de esa categoría, sin perjuicio de que la Asamblea apruebe un número mayor para disputar las luchadas.
- e) Serán luchadores senior los que cumplan 20 años o más en la presente temporada.
- f) **Una vez presentada la mutualidad o de haber enviado el listado de alta de los luchadores no podrá transcurrir mas de 15 días para presentar la licencia, en caso de que quede pendiente algún dato o documento deberá presentarse dicho documento o solucionarse dicho error en los 5 días siguientes a la presentación de los documentos.**



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

Mandadores.-

- a) **Formulario I.- Solicitud de renovación o alta de licencia federativa.-** Consta de 4 páginas que deben ser cumplimentadas **EN TODOS SUS PUNTOS** (en el caso de no que se rellenen todos los campos, la licencia será rechazada por la Federación de Lucha Canaria hasta que se subsanen los errores encontrados). Debe estar firmada por el luchador, el secretario del club y sellada por el club; En la parte correspondiente a la revisión médica, esta indicará EDAD, PESO Y ALTURA, con la **firma, sello y número de colegiado del médico en su apartado correspondiente. DEBERÁN PRESENTAR EL ELECTROCARDIOGRAMA junto a la licencia.**
- b) Han de estar en posesión del título de monitor (para los equipos de base) o de Técnico Medio para los equipos sénior (presentando fotocopia del mismo).
- c) Cada mandador deberá presentar OBLIGATORIAMENTE **certificado de carecer de antecedentes en el Registro de Delitos Sexuales.** Debe solicitarse telemáticamente en la sede electrónica del Ministerio de Justicia mediante el certificado digital del interesado. En el caso de que el interesado no tenga certificado digital, podrá autorizar a la federación para que lo solicite en su nombre (siempre que adjunte cumplimentado y firmado el impreso de autorización). Sin este certificado, no se tramitará la licencia
- d) No se admitirán autorizaciones provisionales, por tanto no se tramitará licencia ni autorización a quienes no tengan el título de monitor, Técnico Medio o entrenador de Lucha Canaria.
- e) **Cuando se pretenda realizar la función de luchador y mandador, ha de especificarse en la ficha, marcando las casillas correspondientes.**
- f) Cuando se presenten licencias de varios mandadores, **tendrán que tener indicadas en cada una de las categorías en las que van a ejercer sus funciones.**
- g) **Una vez presentada la mutualidad o de haber enviado el listado de alta de los luchadores no podrá transcurrir mas de 15 días para presentar la licencia. En caso de que quede pendiente algún dato o documento deberá presentarse dicho documento o solucionarse dicho error en los 5 días siguientes de haberse presentado**

Luchadores Juveniles, cadetes, infantiles y alevines.-

- a) **Formulario I.- Solicitud de renovación o alta de licencia federativa.-** Consta de 4 páginas que deben ser cumplimentadas **EN TODOS SUS PUNTOS** (en el caso de no que se rellenen todos los campos, la licencia será rechazada por la Federación de Lucha Canaria hasta que se subsanen los errores encontrados). Debe estar firmada por el luchador, el secretario del club y sellada por el club; En la parte correspondiente a la revisión médica, esta indicará EDAD, PESO Y ALTURA, con la **firma, sello y número de colegiado del médico en su apartado correspondiente. DEBERÁN PRESENTAR EL ELECTROCARDIOGRAMA junto a la licencia.**



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

- b) Esta ficha ha de estar **firmada por el PADRE Y LA MADRE EN AMBAS CARAS** o por su tutor/es (en la página 1, en el recuadro correspondiente a los menores de edad y en la página 2, al final de la página) **todos los que no tengan cumplidos 18 años. En el caso de que la licencia no pueda ser firmada por ambos padres, se adjunta a estas instrucciones un MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE que deberá ser cumplimentada por uno de los progenitores del menor. EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y ALEVÍN se permitirá la ficha de escuela (Ficha de Cartón) para participar en las competiciones de categoría Infantil, SIENDO OBLIGATORIA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA A TRAVÉS DEL FORMULARIO I EN CASO DE PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA CADETE O SUPERIOR.**
- c) Tendrá que ir acompañada de una fotocopia del DNI reciente, sin estar caducado, que sea legible y con la foto clara. **LOS MENORES DE EDAD**, además de la fotocopia del DNI, **tendrán que adjuntar fotocopia del DNI de la MADRE Y EL PADRE, O TUTOR/ES, Y FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DEL MENOR (SOLO LUCHADORES NUEVOS).**
- d) Cada club deberá presentar como mínimo **10 fichas** entre las categorías juvenil, cadete e infantil.
- e) Se tramitará licencia de luchadores juveniles a todos aquellos que cumplan 19, 18 ó 17 años en la temporada.
- f) Se tramitará licencia de luchadores cadetes a los que cumplan 16 ó 15 años en la temporada.
- g) Serán luchadores infantiles los que cumplan 14 ó 13 años en la temporada.
- h) **Todos los luchadores con 14 años cumplidos están legalmente obligados a tener DNI.** Solamente se admitirán las fotocopias de los padres cuando el luchador no tenga esa edad que además vendrá acompañada de fotocopia del libro de familia.
- i) **Una vez presentada la mutualidad o de haber enviado el listado de alta de los luchadores no podrá transcurrir mas de 15 días para presentar la licencia. En caso de que quede pendiente algún dato o documento deberá presentarse dicho documento o solucionarse dicho error en los 5 días siguientes de haberse presentado**

Directivos –as.-

- a) **Formulario I.- Solicitud de renovación o alta de licencia federativa.-** Consta de 2 páginas que deben ser cumplimentadas **EN TODOS SUS PUNTOS** (en el caso de no que se rellenen todos los campos, la licencia será rechazada por la Federación de Lucha Canaria hasta que se subsanen los errores encontrados). Debe estar firmada por el directivo, el secretario del club y sellada por el club;
- b) Fotocopia del DNI.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

- c) El número mínimo de licencias de directivos es de **CINCO**, DEBIENDO PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE LAS LICENCIAS DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CLUB.
- d) Los directivos estarán exentos de pasar la revisión médica

Árbitros.-

- a) **Formulario I.- Solicitud de renovación o alta de licencia federativa.-** Consta de 4 páginas que deben ser cumplimentadas EN TODOS SUS PUNTOS (en el caso de no que se rellenen todos los campos, la licencia será rechazada por la Federación de Lucha Canaria hasta que se subsanen los errores encontrados). Debe estar firmada por el árbitro, el secretario de la federación y sellada por la federación; En la parte correspondiente a la revisión médica, esta indicará EDAD, PESO Y ALTURA, con la **firma, sello y número de colegiado del médico en su apartado correspondiente. DEBERÁN PRESENTAR EL ELECTROCARDIOGRAMA junto a la licencia.**
- b) Tendrá que ir acompañada de una fotocopia del DNI reciente, sin estar caducado, que sea legible y con la foto clara.
- c) Una vez presentada la mutualidad o de haber enviado el listado de alta de los árbitros no podrá transcurrir mas de 15 días para presentar la licencia, en caso de que quede pendiente algún dato o documento deberá presentarse dicho documento o solucionarse dicho error en los 5 días siguientes a la presentación de los documentos.

LAS LICENCIAS HAN DE VENIR CUMPLIMENTADAS EN TODOS LOS PUNTOS INDICADOS, CON LAS FOTOS PEGADAS (LAS FOTOS RECIENTES) NO FOTOCOPIAS Y ESCRITAS A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA, DOMICILIO CON CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO. NO SE ADMITIRÁN A TRÁMITE SI NO SE PRESENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. EN CASO DE QUE FALTE ALGUNA FIRMA O ALGUN DATO DEBERÁ SER SUBSANADO DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DIO DE ALTA.

ASI MISMO LAS LICENCIAS DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE PROCEDIO A SU ALTA EN LA MUTUALIDAD.

LAS FOTOS DEBEN PERMITIR IDENTIFICAR SIN LUGAR A DUDAS AL TITULAR DE LA LICENCIA.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

*****FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS.**

A partir del MARTES 15 de septiembre de 2026 se podrá solicitar hora para la presentación de licencias en la sede de la federación. **NO SE ATENDERÁ A NINGUN CLUB QUE NO HAYA PEDIDO HORA PREVIAMENTE.** Las **REVISIONES MÉDICAS** se realizarán en **CENTROS MÉDICOS HOMOLOGADOS**, de acuerdo con lo remitido por la Federación de Lucha Canaria.

***** INSCRIPCIÓN DE NUEVOS EQUIPOS POR LOS CLUBES.-**

Todos los clubes tienen asignada la **categoría de su equipo sénior masculino de acuerdo con el PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS CATEGORÍAS**, aprobado por la Asamblea General de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria, debiendo formalizar la inscripción de todos sus equipos, en las competiciones de la temporada 2026-27, mediante los formularios oficiales adjuntos, **a partir del 15 de septiembre de 2026.**

SOLO SE PERMITIRÁ LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, debiendo notificarlo, en el momento de la presentación de las solicitudes de tramitación de licencias en la sede de la federación.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C. (Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)

Teléfono: 928 207 531 – 620384098

www.flcgrancanaria.com

TEMPORADA 2026 – 2027

Fechas de nacimiento para las categorías de los luchadores:

LUCHADORES SENIORS.- Nacidos antes del 01 – 08 – 2007.

LUCHADORES JUVENILES.- Nacidos entre el 01 - 08 – 07 y el 31 – 07 – 10.

LUCHADORES CADETES.- Nacidos entre el 01 - 08 – 10 y el 31 -07 – 12

LUCHADORES INFANTILES.- Nacidos entre el 01 – 08 – 12 y el 31 – 07 – 14

LUCHADORES ALEVINES.- Nacidos entre el 01 – 08 – 14 y el 31 – 07 – 16

LUCHADORES BENJAMINES.- Nacidos entre 01 – 08 – 16 y posteriores.